



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 010

**EL FORMULARIO PARA DECLARAR RENTA DE GRANDES CONTRIBUYENTES, IMPORTADORES PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS JURÍDICAS CON INGRESOS BRUTOS Y/O PATRIMONIO BRUTO SUPERIORES A 3 MIL MILLONES DE PESOS EN EL AÑO 2010 PASA DE 87 RENGLONES A 814, CONTRARIANDO ASÍ LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN IMPULSADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Mediante [Comunicado de Prensa del 25 de enero de 2012](#), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa que con el fin de realizar una fiscalización efectiva sobre la información que registran las personas jurídicas en su declaración de renta, se modificó el formulario modelo 110.

El nuevo formulario deberá ser diligenciado en su totalidad por los obligados que a 31 de diciembre de 2011 estén clasificados como grandes contribuyentes, personas jurídicas con calidad de importadores, declarantes de renta y complementarios que hubieren declarado **ingresos brutos superiores a 3 mil millones de pesos y, o patrimonio bruto superior a 3 mil millones de pesos**, en el año gravable 2010 deberán registrar los datos desagregados en el formulario 110; es decir, de ahora en adelante deberán consignar también los valores contables que permitan establecer los valores absolutos de cada concepto.

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

26 de enero de 2012